Publicación El Espectador General, 3 Soporte Prensa Escrita Circulación 80 617

Difusión Audiencia

250 254 250 254 Fecha País

V. Comunicación Tamaño V.Publicitario

22/04/2022 Colombia 96 960 234 COP (24,530 USD) 421,53 cm<sup>2</sup> (69,2%) 39 374 714 COP (9962 USD)



EL ESPECTADOR / VIERNES 22 DE ABRIL 2022

13

## Juzgado suspendió el primer piloto de "fracking" del país

Pese a que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) concedió una licencia que daba aval para realizar el primer piloto de *fracking* en Colombia en Puerto Wilches (Santander), ayer el Juzgado Primero Administrativo de Barrancabermeja suspendió la iniciativa. El juez frenó el pro-ceso porque no se tuvo en cuenta la opinión de las comunidades para avanzar con esos procedimientos en su región en los proyec-tos denominados Kalé y Platero.

La puja en este caso empezó por cuenta de un grupo de líderes ambientalistas, la Cor-poración Afrowilches, que presentaron una acción de tutela en la que pusieron de pre-sente que se les vulneró el derecho a la con-

sulta previa. El juzgado los respaldó suspendiendo la licencia y ordenando a Ecopetrol, a la ANLA y al Ministerio del Interior que dentro de 48 horas se adelanten las labores administrativas para realizar los procesos de consulta previa. Una vez adelantado el procedimiento, se podrán retomar los pilotos de esta técnica extractiva.

Un juez concluyó que en el procedimiento no hubo consulta previa con comunidades de Puerto Wilches.

## Temadeldía

## La demanda pendiente contra Colombia en La Haya

Con el fallo que declaró que Colombia violó la zona marítima de Nicaragua se resuelve el segundo de los tres procesos que el país centroamericano instauró contra el Estado colombiano. Hay un tercer caso en el que todavía no hay sentencia y en el que el panorama aún es incierto.



El equipo jurídico de Colombia en La Haya. Carlos Gustavo Arrieta (en el centro), entre otros. /Cancillería



El fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), que declaró que Colombia violó la zona marítima de Nicaragua, no le pone punto fi-nal al pleito de los límites entre los dos países que se trasladó hace décadas a La Haya (Países Bajos). tectadas a La Haya (Países Bajos). En esa misma corporación está todavía por definirse un proceso que ha avanzado a paso lento: una demanda más que instauró el Es-tado nicaragüense contra el co-lombiano en 2013. Se trata de una discusión compleja, nuevamente, sobre los límites marítimos en el Caribe entre las dos naciones. De por medio hay un tratado inter-nacional del que Colombia no es parte y expertos dicen que es aún

más difícil pronosticar hacia dón-de se inclinaría la Corte. En esta demanda pendiente,

que es llamada Nicaragua 2, el país centroamericano le pidió a la CIJ reconocer que tiene una pla-taforma continental más allá de las 200 millas de su costa. Es delas 200 millas de su costa. Es decir, que su país tiene una prolongación del continente debajo del agua, natural e ininterrumpida, que va más allá de lo que se ha reconocido tradicionalmente y que se traslapa con aguas colombianas. El profesor de derecho internacional de la Universidad Javeriana Fabián Cárdenas explicó: "Eso implica un aumento de espacios marítimos, y el fallo depende de si la Corte considera que un artículo de la Convención de Derecho del Mar es o no costumbre y le aplica a Colombia".

Una de las controversias del ca-

Una de las controversias del ca-so, y lo que hace tan difícil pro-nosticar un fallo, es que Colombia no es parte de ese tratado interna-

cional. Cárdenas añadió: "Colombia no ha ratificado la Convención del Mary su principal razón hasido precisamente por este caso, porque sabía que Nicaragua estaba usando la Convención para ganar litigios ante la CIJ y las normas no le convenían". El pro-fesor de la Universidad del Rosario Wálter Arévalo explicó: "Lo que está pidiendo Nicaragua es que esta pidiendo Nicaragua es un concepto moderno en materia de plataforma continental, apli-cado por las partes de la Conven-ción, a través de un procedimien-to que solo existe si se es parte de la Convención". El primer paso de ese procedi-

En el caso es crucial la Convención de Derecho del Mar, de la que Colombia no es parte.

miento es presentar una solicitud ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, en la que se tiene que demostrar que el terri-torio del país se extiende por deba-jo del mar. Esa instancia estudia la evidencia y emite unas recomen-daciones para extender la platafor-ma continental, que es lo que pide el país centroamericano. Nicara-gua acudió a esa instancia desde 2010, pero a la fecha no ha recibido respuesta. El profesor de la Uni-versidad Externado Wilfredo Ro-

versidad Externado Wilfredo Robayo explicó que, aunque Nicaragua lo solicitó, la Corte de La Haya no se pronunció sobre el tema en el fallo de 2012, que resolvió el pleito limítrofe entre los dos países.

Al año siguiente, Nicaragua instauró dos demandas más en La Haya. Una, la que se falló esta semana, sobre violaciones a su zona marítima, y la que sigue pendiente, para pedir que la Corte le reconozca la extensión de su plataforma continental. Ahora bien, se-

gún Arévalo, hay dos problemas con este pedido: no solo Colombia no es parte de la Convención, sino que además en la costa nica-ragüense la forma de la tierra no ragüense la forma de la tierra no cumpliría con los requisitos. Nicaragua tendría que demostrar que su tierra se extiende 200 millas mar adentro sin ninguna interrupción o hendidura. Y "la primera interrupción de esa plataforma continental son las islas de la zona", comentó Arévalo.

Sin embargo, el hecho de que Colombia no sea parte de la Convención de Derecho del Mar tiene sus matices, y no se sabe todavía si

sus matices, y no se sabe todavía si ese será el punto de discusión. Se-gún explicó Robayo, el tratado se basa en muchos comportamientos que los Estados han mantenido por años v se han vuelto tradición. Lo anos y se nan vueito tradición. Lo que los abogados llaman costum-bre. Precisamente, por vulnerar ese derecho de costumbres es que Colombia resultó condenado en La Haya esta semana. "Existe la posi-Haya esta semana. "Existe la posi-bilidad de que la Corte aplique no-ciones de la Convención del Dere-cho del Mar que no le sean aplica-bles a Colombia. De eso no hay pre-cedentes, pero es un peligro", ex-plicó el profesor Arévalo.

Y a renglón seguido aseguró que hay un segundo escenario posible, que no sería tan adverso para Colombia. Según los aboga-dos del Estado colombiano y algunos precedentes en casos ante-riores de La Haya y otras cortes, "el elemento de la continuidad de la plataforma es un elemento muy necesario para que un tribunal declare que existe plataforma más allá de las 200 millas. En el caso de Nicaragua no se percibe que su plataforma sea absolutamente continua", reseñó Arévalo. Es decir, el país centroamericano tendría que demostrar, con evidencia, que su plataforma conti-nental se extiende tan adentro del mar como ha asegurado.

mar como ha asegurado.
Esto no lo ha concluido la Comisión de Límites de Plataforma
Continental y, a juicio de Robayo,
solo hasta que haya un pronunciamiento de esa instancia podría haber un fallo en La Haya. La Corte
todavía debe convocar a audiencias orales, como las que hubo en
2021, para definir el fallo que emitió esta semana. Según los cálculos
de Cárdenas, esta tercera demanda
podría decidirse a finales de 2023. de Cárdenas, esta tercera demanda podría decidirse a finales de 2023. En algo que coinciden los profesores es que el cumplimiento de la sentencia reciente será crucial para lo que viene. Arévalo comentó: "No se puede llegar a un escenario como el de 2012, peleando con la sentencia y la jurisdicción de la Corte, eso genera un debate interno innecesario". "B no innecesario".